



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación del curso de especialización profesional “Curso de Disección Implantológica”.

Vista la Normativa reguladora de los estudios propios de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Visto el informe favorable de la Vicerrectora Adjunta de Ordenación Académica y Estudios para la Formación e Innovación;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 11 de junio de 2008, ACUERDA:**

Aprobar el curso especialización profesional “Curso de Disección Implantológica”, en el marco del Acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y los Dres. Enrique Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez, que se adjunta a continuación:

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LOS DRES. ENRIQUE LINO ESTEVE COLOMINA Y AMBROSIO BERNABEU ESCLAPEZ PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN A MEDIDA- ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “CURSO DE DISECCION IMPLANTOLOGICA”.

COMPARECEN

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Rodríguez Marín, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 58/2007 de 20 de abril (DOGV nº 5496 de fecha 23 de abril de 2007) por el que se le nombra Rector y del Decreto 208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861 de 13 de octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.

De otra parte, Clínica Dr. Enrique Lino Esteve Colomina, con N.I.F 21369328-M, con domicilio en Alicante, Pza. Santísima Faz, Alicante, y la Clínica Dr. Ambrosio Bernabeu Esclapez, con N.I.F 21979502-N, con domicilio en Elche, Pº Eres de Santa Llúcia, nº 6 -6º, Alicante.



SECRETARIA GENERAL

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez tienen interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en la Memoria del mismo.

SEGUNDO.- Que la UMH, a través de sus Departamentos, Institutos Universitarios y Profesorado, por virtud del art.83 de la L.O.U., está capacitada legalmente para impartir cursos fuera del entorno estrictamente universitario designando para ello las personas que, dependientes de su organización, considere convenientes.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez del Curso de Formación a Medida - Especialización Profesional "Curso De Disección Implantológica".

El curso se impartirá en la Sala de Disección de la Facultad de Medicina, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez designen, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

El material que figura en la memoria será suministrado por los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez. En caso de deterioro o sustracción de este material, éste será repuesto por los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez.

SEGUNDA.- CONTENIDOS DE LOS CURSOS

El curso tendrá el contenido reflejado en la Memoria y será impartido por las personas indicadas en la misma.



SECRETARIA GENERAL

TERCERA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará los días 11 y 12 de Septiembre de 2008, con una duración de 16 horas (6 teóricas y 10 prácticas).

El horario se extenderá de las 09.30 h a 14.00 h y de 16.00 a 20.00 h.

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

El responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH, será el profesor/a D Eduardo Fernández Jover, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía, que tendrá como interlocutor válido por parte de los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez a ellos mismos.

QUINTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS, MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y CONCESIÓN DE DIPLOMAS

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación del curso.

SEXTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO

Como contraprestación a estos servicios, la Clínica Dr. E. Lino Esteve Colomina y la Clínica Dr. Ambrosio Bernabeu Esclapez se comprometen a abonar a la UMH la cantidad de catorce mil quinientos euros (14.500 €), impuestos incluidos, correspondiendo a cada una de las clínicas el pago del 50% de esta cantidad, que devengará con arreglo a las siguientes condiciones: 50% a la firma del presente acuerdo y el resto al finalizar el curso.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO

El abono de dichas cantidades se hará efectivo en la C/C 00640008.89, abierta en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (Clave Entidad 2090; Clave Sucursal 0369), a nombre de la UMH.



SECRETARIA GENERAL

OCTAVA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo de los cursos será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez, que será de su única y exclusiva propiedad.

NOVENA.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DEL ACUERDO

Las partes podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo, con un preaviso de 1 mes al inicio del curso.

Si por causas imputables a la UMH no se llevara hasta el fin el curso encomendado, el Acuerdo quedaría automáticamente rescindido y los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez tendrán derecho a que le sea devuelta la cantidad pagada a cuenta, sin intereses, en un plazo que no será superior a un mes. Asimismo, si los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez, pretendieran unilateralmente dar por finalizado el curso antes de su terminación, deberá pagar a la UMH el importe pendiente de pago, en un plazo igualmente no superior a un mes.

DÉCIMA.- NOTIFICACIONES

A efectos de cualquier notificación relativa al presente acuerdo, las partes se comprometen a informar por escrito de los cambios que se produzcan.

UNDÉCIMA.- JURISDICCIÓN

Los Dres. E. Lino Esteve Colomina y Ambrosio Bernabeu Esclapez y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los abajo firmantes autorizan a la UMH a la automatización de todos los datos personales contenidos en el presente acuerdo para el ejercicio de las funciones propias de esta Administración teniendo en cuenta que, como usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de consulta de datos personales, rectificación y cancelación contenidos en estos ficheros en la UMH.



SECRETARIA GENERAL

Asimismo, y para su uso a efectos estadísticos, autorizan a la UMH a la conservación de estos datos, una vez concluido el presente acuerdo, pudiendo ejercer su derecho de revocación en cualquier momento.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: José Vicente Segura Heras
Vicerrector de Ordenación Académica y
Estudios
(Firma delegada por R.R. nº 0893/07
de 8 de junio de 2007)

Fdo.: Dr. E. Lino Esteve Colomina

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Eduardo Fernández Jover
Profesor/a responsable

Fdo.: Dr. Ambrosio Bernabeu Esclapez